



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 249

Bogotá, D. C., jueves, 14 de marzo de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

#### ACTA NÚMERO 018 DE 2023

(septiembre 27)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:35 a. m., del día miércoles 27 de septiembre 2023, se reunieron los Honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión programada, bajo la Presidencia del honorable Representante *John Édgar Pérez Rojas*.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Compañeros muy buenos días, siendo las 7:35 del día 27 de septiembre de 2023 damos inicio a la sesión de la Comisión Legal de Cuentas, le doy la bienvenida a cada uno de los honorables Representantes y a los demás asistentes. Señora Secretaria por favor hacer el llamado a lista.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Buenos días honorables Representantes, llamado a lista de la Comisión Legal de Cuentas:

Álvaro Herny Monedero Rivera  
Diego Patiño Amariles  
Elkin Rodolfo Ospina Ospina  
Erika Tatiana Sánchez Pinto  
Etna Támara Argote Calderón  
Fernando David Niño Mendoza  
James Hermenegildo Mosquera Torres  
Juan Carlos Vargas Soler  
John Édgar Pérez Rojas  
María del Mar Pizarro García  
Nicolás Antonio Barguil Cubillos  
Saray Elena Robayo Bechara.

**Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:**

Álvaro Herny Monedero Rivera  
Elkin Rodolfo Ospina Ospina  
Erika Tatiana Sánchez Pinto  
Etna Támara Argote Calderón  
James Hermenegildo Mosquera Torres  
Juan Carlos Vargas Soler  
John Édgar Pérez Rojas  
María del Mar Pizarro García  
Nicolás Antonio Barguil Cubillos  
Saray Elena Robayo Bechara.

Señor Presidente al llamado a lista respondieron diez (10) honorables Representantes, de los 12 que conforman la Comisión Legal de Cuentas.

**En el transcurso de la sesión se hizo presente:**

El honorable Representante Niño Mendoza Fernando David.

**Presentó excusa médica:**

El honorable Representante Diego Patiño Amariles.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Una vez verificado el quórum, señora Secretaria, continúe con la lectura del orden del día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Legislatura 20 de julio de 2022 al 20 de julio de  
2026

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

## ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria para el día miércoles 27 de septiembre de 2023

Hora: 7 a. m.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura de los informes proferidos por la Comisión de Acreditación Documental de la Corporación, los días 19 y 20 de septiembre respectivamente (Resolución número 003 de 2023 “*por medio de la cual se levanta la suspensión de términos de la convocatoria pública para elegir al Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo 2022-2026*” y publicación de admitidos al cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas).

III

**Postulación, elección y posesión del Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, de conformidad con los artículos 11 Ley 3ª y 136 de la Ley 5ª de 1992.**

IV

### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*John Édgar Pérez Rojas.*

La Vicepresidente,

*María del Mar Pizarro García.*

La Secretaria General (e),

*Luz Mery Duarte Gómez.*

Señor Presidente, está leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

En consideración el orden del día que se acaba de leer, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Ha sido aprobado por unanimidad el Orden del Día, certificando que existe quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Continúe con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Siguiente punto del Orden del Día. Segundo, Lectura de los informes proferidos por la Comisión de Acreditación Documental de la Corporación, los

días 19 y 20 de septiembre de 2023 respectivamente (Resolución número 003 de 2023 “*por medio de la cual se levanta la suspensión de términos de la convocatoria pública para elegir al Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo 2022-2026* y publicación de admitidos al cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas).

Señor Presidente, informo que hace presencia en la sesión el doctor Fernando David Niño Mendoza.

Lectura de la Resolución número 003 de 2023.

### RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2023

*por medio de la cual se levanta la suspensión de términos de la convocatoria pública para elegir Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo 2022-2026.*

La Mesa Directiva de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 177 de la Constitución Política de 1991 dispone: “Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección”.

Que el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 dispone: “Sobre la Comisión de Acreditación Documental: Integración y funciones. (...) “En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada Corporación, y por el período constitucional. Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación”.

Que el literal a), numeral 2, del artículo 384 de la Ley 5ª de 1992 dispone: “Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:

(...)

2. Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:

a) De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República”.

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992 dispone: “Secretarios de Comisiones. Las Comisiones Constitucionales Permanentes tendrán un Secretario elegido por la respectiva Comisión. Tendrá las

mismas calidades del Secretario General. Cumplirán los deberes que corresponden al ejercicio de su función y los que determinen las respectivas Mesas Directivas”.

Que el artículo 51 de la Ley 5ª de 1992 dispone: “Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:

(...)

2. Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la Ley”.

Que el día 24 de julio de 2023 se publicó en la página web y redes sociales de la Cámara de Representantes la Convocatoria Pública “PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026 (De conformidad con el artículo 177 de la CP artículo 50 de la Ley 5ª de 1992)”.

Que de conformidad con el cronograma de dicha convocatoria publicada, se inscribieron en total 6 aspirantes, quienes aportaron documentos para ser acreditados por esta comisión.

Que el día 1º de agosto de 2023 se publicó en la página web de la Cámara de Representantes la lista de inscritos a la mencionada convocatoria, de la cual hizo parte el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO.

Que el día 2 de agosto de 2023 sesionó la Comisión Legal de Acreditación Documental para emitir dictamen sobre las hojas de vida y documentos presentados por los inscritos. En dicha sesión fue presentada, debatida y aprobada por votación unánime una proposición firmada por todos los miembros de esta Comisión en donde manifestaron la existencia de un posible conflicto de intereses por cuanto el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, ocupó la dignidad de Representante a la Cámara hasta el pasado mes de abril de 2023 cuando el Consejo de Estado anuló su elección, con el propósito de no emitir concepto sobre los documentos aportados por el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO. Como consecuencia de lo decidido, se determinó que el inscrito VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO no haría parte de la lista de admitidos para la convocatoria de la referencia.

Que luego de publicada en la página web y redes sociales de la Cámara de Representantes la LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026 en la cual no fue incluido el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, presentó reclamación (recurso de reposición y en subsidio de apelación) en contra de la misma el día 9 de agosto de 2023, mismo día en que el señor JUAN JOSÉ SALAMANCA GONZÁLEZ envió por correo electrónico a esta Comisión Legal de Acreditación Documental y a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista un escrito dirigido a dichas

comisiones con el asunto “REF: RECUSACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, GRADO 12”, el cual, fue presentado en formato PDF, en 5 folios con su firma y con 3 anexos. En dicho escrito, el referido señor SALAMANCA GONZÁLEZ formuló RECUSACIÓN EN CONTRA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL.

Que como consecuencia de lo anterior, los miembros de la Comisión Legal de Acreditación Documental al encontrarse recusados decidieron suspender el trámite de la convocatoria y abstenerse de llevar a cabo cualquier actuación relacionada con el objeto de la recusación hasta que se pronunciara sobre ella la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la cual, en sesión reservada realizada el 15 de agosto de 2023 decidió negar por improcedente e infundada la recusación presentada por el señor JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SALAMANCA en contra de todos los miembros de esta Comisión Legal de Acreditación Documental.

Que en sesión de la Comisión Legal de Acreditación Documental celebrada el 23 de agosto de 2023, se decidió remitir el trámite a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para que se creara una comisión accidental en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, para que estudiara los documentos aportados por el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO al interior de la convocatoria de la referencia, y decidiera sobre su reclamación presentada el día 9 de agosto de 2023 en contra de la lista de admitidos publicada el 8 de agosto de 2023.

Que de conformidad con lo anterior, la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes expidió las Resoluciones números 0666 del 31 de agosto de 2023 y la 0733 de 18 de septiembre de 2023 creando la Comisión Accidental designada para estudiar la hoja de vida del señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO y resolver sobre su reclamación. En cumplimiento de lo dispuesto, dicha comisión accidental rindió informe al respecto el día 19 de septiembre de 2023 en los siguientes términos:

“Por lo anterior, el señor Víctor Andrés Tovar Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1081514122, CUMPLE con los requisitos para el cargo de secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes”.

En virtud de lo anterior, se considera que los motivos por los cuales se había determinado suspender la convocatoria han dejado de existir, considerándose en consecuencia necesario reanudar los términos de la misma, así como incluir en la correspondiente lista de admitidos al señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO con sustento en el dictamen positivo rendido por la Comisión Accidental designada para estudiar su hoja de vida

mediante Resolución número 0666 del 31 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Primero. Reanudar los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-

2026, de conformidad con la parte considerativa anteriormente expuesta, de manera inmediata.

Segundo. Incluir en la lista de admitidos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026, al señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO por cumplir con los requisitos exigidos para la misma.

Tercero. Fijar el nuevo cronograma de la convocatoria de la siguiente manera:

<b>Respuesta Reclamaciones</b>	Martes 19 de septiembre de 2023.
<b>Publicación lista definitiva de admitidos</b>	Miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 3:00 p.m. en las redes sociales y página web de la Cámara de Representantes, ubicación; comisiones-legales-acreditación-documental- procesos de acreditación.
<b>Entrega informe final a la Comisión Legal de Cuentas</b>	Miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 3:00 p. m.
<b>Citación para la elección</b>	Se citará oportunamente por el Presidente de la Comisión Legal de Cuentas, en los términos que señala la Constitución y la Ley (artículo 135 constitucional y artículo 138 de la Ley 5ª de 1992).
<b>Elección</b>	La fecha será determinada por el Presidente de la Comisión Legal de Cuentas.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Cámara de Representantes.

Quinto. Contra el presente acto administrativo no procede recurso, por tratarse de un acto de mero trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CPACA.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

Firma,

El Presidente,

*José Eliécer Salazar López.*

La Vicepresidente,

*Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.*

La Secretaria ad hoc,

*Nesly Edilma Rey Cruz.*

**PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026**

La Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, previa inscripción de candidatos mediante convocatoria pública abierta desde el día lunes veinticuatro (24) de julio de 2023 a partir de las 4:00 p. m. y hasta el día viernes veintiocho (28) de julio de 2023 a las 5:00 p. m., procedió a realizar el análisis de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo 2022-2026.

Lo anterior, se efectúa de conformidad con el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, que faculta y

determina las funciones que debe desarrollar la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre las que se encuentran las de revisar documentos presentados por los ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo de elección.

Para el cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes establecen el artículo 177 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 46, 49 y 50 de la Ley 5ª de 1992 que serán requisitos para aspirar a este, ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección.

Una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos aportados por los inscritos, tanto por esta Comisión Legal de Acreditación Documental, como por la Comisión Accidental creada -por la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante Resolución número 0666 del 31 de agosto de 2023 y la 0733 de 18 de septiembre de 2023 (que aclara su objeto)- para estudiar la hoja de vida del señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO y resolver la reclamación, presentada por el en contra de la lista de admitidos publicada el 8 de agosto de 2023; se determinó que luego de la previa verificación de las exigencias de ley así como de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los inscritos, cumplen con los requisitos para ocupar este cargo:

**PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026**

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Identificación</b>	<b>Profesión</b>	<b>Observaciones</b>
1	Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón	71662002	Abogado	CUMPLE
2	Gonzalo Pinzón Pinzón	91263876	Abogado	CUMPLE
3	Benjamín Niño Flórez	77032507	Administrador de Empresas	CUMPLE
4	William Betancur Lemus	4881131	Abogado	CUMPLE
5	Óscar Enrique Patiño Ladino	86046239	Ingeniero industrial	CUMPLE
6	Víctor Andrés Tovar Trujillo	1081514122	Abogado	CUMPLE

En constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

Firma

El Presidente,

*José Eliécer Salazar López.*

La Vicepresidente,

*Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.*

La Secretaria ad hoc,

*Nesly Edilma Rey Cruz.*

Esta leído el segundo punto del orden del día señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Una vez leídos los informes, Secretaria por favor, continuar con el siguiente punto del orden del día. Concede la palabra al Representante James Mosquera.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante James Mosquera:**

Muy buenos días, sabemos la importancia que es para todos nosotros que podamos elegir en propiedad el Secretario que pueda acompañar a la Mesa Directiva, más sin embargo con fundamento al artículo 93 de la Ley 5ª. Quisiera que se certificara por intermedio de la secretaria general encargada si en este mismo momento ya se instaló la plenaria convocada para las 7:30 a. m.

La otra situación, es que, ayer fui abordado por uno de los candidatos y él me pidió que de ser posible aceptar la Comisión fueran escuchados los aquí presentes, me refiero a los candidatos al cargo de Secretario General por unos minutos. Estas dos situaciones las pongo en consideración de la Comisión. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

En este momento con el chat que se tiene con la Plenaria de la Cámara, aún no se ha iniciado la sesión plenaria.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Señor Representante, aún no se ha iniciado la Plenaria. Frente a la posibilidad de escuchar a los candidatos, no quedó en el Orden del Día y le voy a dar estricto cumplimiento a lo aprobado por ustedes mismos.

Antes de iniciar con el siguiente punto que ya anuncia la Secretaria que es la postulación, elección y posesión, también quiero dejar la claridad que la votación Honorables Representantes será secreta.

Secretaria por favor continuar con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Gracias señor Presidente, Tercero: postulación, elección y posesión del Secretario de la Comisión

Legal de Cuentas, de conformidad con los artículos 11 de la Ley 3ª y 136 Ley 5ª de 1992.

Señor Presidente es importante informar, que al respecto se presentaron 2 recusaciones de la siguiente manera:

- 1ª. Recusación para todos los representantes a la Cámara que integran la Comisión Legal de Cuentas por interés directo y/o indirecto en el resultado del proceso de elección del Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. Presentada por la señora Mery Johanna Cárdenas Marín. Recibida el 25 de septiembre a las 16 horas.
- 2ª. **Recusación -Elección** secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la cámara de representantes para el periodo que resta de 2022-2026.

**Contenido: Recusación- “yo te elijo tú me eliges” y solicitud garantía debido proceso electoral y derechos políticos relacionados**

**Solicitante: Pablo Bustos Sánchez –Presidente de Red VER**

Recibida el 26 de septiembre a las 13 horas

Estas recusaciones fueron remitidas de inmediato a la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de acuerdo al artículo 294 de la Ley 5ª de 1992.

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, mediante oficios de fecha septiembre 26 de 2023 CEEC 3.10-599 y CEEC 3.10-600 del 2023 **RECHAZÓ DE PLANO** las recusaciones antes mencionadas.

Estas respuestas hacen parte integral del acta.

¿Se pregunta a los Congresistas si desean sean leídas las respuestas de la Comisión de Acreditación Documental?

Igualmente, informo señor Presidente que siendo las 7:17 a. m., la señora MERY JOHANNA CÁRDENAS MARÍN vuelve a reiterar la recusación presentada, esto para que conste en el acta.

Se da lectura a las respuestas emitidas por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Bogotá, D. C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

C.E.E.C. 3.10-599 2023

Doctor

JOHN ÉDGAR PÉREZ ROJAS

Presidente

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Ciudad.

**Referencia:** Trámite Recusación presentada por la señora Mery Johanna Cárdenas Marín, contra los Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, para elegir al Secretario de esa célula congresual,

por interés directo y/o indirecto en el resultado del Proceso de Elección del Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Respetado Doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito comunicarle que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017; la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, mediante proveído de fecha 26 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), rechazó de plano la recusación de la referencia; para lo cual se transcribe la parte pertinente:

*(...) Para lo cual Procede la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes a **RECHAZAR DE PLANO** la recusación presentada, conforme al párrafo 3° del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, una vez analizado lo referente al conflicto de intereses de los congresistas, a saber:*

*El artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, consagra que todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que puedan surgir en el ejercicio de sus funciones, señalando que un conflicto de interés es una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista. Así mismo, define taxativamente, el régimen de conflicto de intereses de los Congresistas.*

*En lo referente a la procedencia de la recusación, el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 5º de la Ley 2003 de 2019, dispuso que: “quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista, que no haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas, procediendo únicamente si se configura los eventos establecidos en la presente ley”.*

*A su vez, el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario de los Congresistas, establece: “**Toda recusación que se presente en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva**”.*

*Y el párrafo 3º, señala que “la recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se rechazará de plano”.*

*De conformidad con las normas anteriormente citadas, se desprende que la recusación presentada no cumple con los presupuestos legales para que la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista se pronuncie.*

*En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, procede la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista a **RECHAZAR DE PLANO** la recusación presentada por la señora MERY JOHANNA CÁRDENAS*

*MARÍN, contra los Honorables Representantes miembro de la Comisión Legal de Cuentas.*

*Por Secretaría de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, comuníquese lo aquí resuelto al Presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. (...)*

Cordialmente,

*Orlando Aníbal Guerra de La Rosa*

Secretario General

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

En el Oficio CEEC 3.10-600 del 2023, el trámite de recusación presentada por el señor Pablo Bustos Sánchez, con relación a la elección del Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, ésta igualmente fue presentada en el mismo sentido de RECHAZAR DE PLANO esta recusación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Concede la palabra a la doctora Saray Robayo.

**Hace uso de la palabra la Honorable Representante Saray Elena Robayo Bechara:**

Presidente gracias. Señora Secretaria, para que por favor diga si ha llegado alguna recusación nueva, certifique por favor.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

A las 7:17 a. m. se presentó una insistencia para la recusación presentada por la señora Mery Johana Cárdenas Marín en el mismo sentido.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Concede la palabra a la Doctora Saray Robayo.

**Hace uso de la palabra la Honorable Representante Saray Elena Robayo Bechara:**

Gracias Presidente. Secretaria ¿cuál es el trámite que surge a través de esta recusación?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Como esta recusación fue presentada en el mismo sentido y rechazada de plano, de acuerdo a la Comisión de Acreditación Documental.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Secretaria por favor informe si han radicado algunos impedimentos para ponerlos en consideración.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Sí señor Presidente se han presentado 5 impedimentos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Concede la palabra a la Representante Erika Sánchez.

**Hace uso de la palabra la Honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:**

Solicito a la Mesa Directiva, que la señora Secretaria nos certifique que no tengamos nosotros ningún conflicto de intereses, frente al rechazo de las recusaciones. Tenemos claridad que la recusación fue rechazada en primera instancia, pero la señora insiste y la Comisión de Ética no se ha pronunciado, si hay un pronunciamiento de hoy a las 7:30 de la mañana, sobre la insistencia de esta recusación, que por favor nos lo dejen por escrito y salvemos cualquier responsabilidad a futuro.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Representante, en el acta va a quedar claro que a las 7:17 de la mañana, envían un correo insistiendo en la recusación y va a quedar en el acta que la Comisión de Ética ya la rechazó el día de ayer y que no hay lugar a ningún recurso de insistencia, eso no existe.

Secretaria por favor leer los impedimentos.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Sí señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Perdón Secretaria. Doctor, yo sé que usted está aspirando pero por favor no me desordene la Sesión. Por favor le pido respeto a esta Comisión. Ningún candidato voy a aceptar que se le acerque a ningún Representante, so pena de que lo retire de la Sesión. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la elección y votación del Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. Lo anterior a que considero que existe un conflicto de interés por cuanto el señor Víctor Andrés Tovar Trujillo cuando ostentó la calidad de Representante a la Cámara participo en la votación de la conformación de la Comisión Legal de Cuentas, por cuanto intervino en mi designación como integrante de la Comisión Legal de Cuentas.

Cordial saludo,

*Saray Elena Robayo Bechara*

Representante a la Cámara

Departamento de Córdoba.

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo previsto el artículo 182 de la Constitución Política, 286, 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de ética y disciplinario del congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019 respectivamente, presento impedimento para participar en la votación de elección al cargo de secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. Teniendo en cuenta que, he sido recusado por parte de la señora Mery Johana Cárdenas y por la Red de Veedurías de Colombia Veedores sin fronteras, donde argumentan que, porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses, toda vez que, podría verme beneficiado por la presente elección.

Atentamente,

*James H. Mosquera Torres*

Representante a la Cámara

Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz

Chocó-Antioquia

**IMPEDIMENTO**

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2023

Doctora

MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA

Vicepresidente

Comisión Legal de Cuentas

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: **Impedimento**

Respetada señora Presidente:

Me permito solicitarle poner en consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la postulación, elección y posesión del secretario de la Comisión Legal de Cuentas. Por un posible conflicto de intereses.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

*Álvaro Henry Monedero Rivera*

Representante a la Cámara

Departamento del Valle – Cauca

**IMPEDIMENTO**

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2023

Doctora

MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA

Vicepresidente

Comisión Legal de Cuentas

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: **Impedimento**

Respetada señora Presidente:

Me permito solicitarle poner en consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la postulación, elección y posesión del secretario de la Comisión Legal de Cuentas. Por un posible conflicto de intereses.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

*John Édgar Pérez Rojas*

Representante a la Cámara

Departamento del Quindío

### **IMPEDIMENTO**

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2023

Honorable

PRESIDENTE COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: **Impedimento votación elección secretaría Comisión**

Honorable Presidente:

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflictos de interés de los congresistas, procedo a declarar un posible impedimento para la elección de la Secretaría de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en el presente año.

Lo anterior atendiendo que en dicha elección se encuentra como aspirante un ex integrante de la Cámara de Representantes que participó en la elección de la conformación de comisiones de las cuales hago parte, entre esas la Comisión Legal de Cuentas, generándose un posible conflicto de interés.

A la luz de lo anterior, solicito poner a consideración de aprobación el posible impedimento.

De los Honorables Congresistas,

*Juan Carlos Vargas Soler*

Representante a la Cámara

CITREP No. 13 (Bolívar-Antioquia)

La Secretaria encargada informa que han llegado otros tres impedimentos.

### **IMPEDIMENTO**

Bogotá, D. C., septiembre 26 de 2023

Doctor

JOHN ÉDGAR PÉREZ ROJAS

Honorable Representante

Presidente Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

Referencia: **Solicitud declaración de impedimento – “elección de secretario de la Comisión Legal de cuentas”-**

En calidad de Representante a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y

291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019 respectivamente, en desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio funcional, de manera atenta presento mi solicitud de impedimento para participar en la discusión y posterior votación de la ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS, toda vez que puede existir un conflicto de interés, en virtud del artículo 126 de la Constitución Política, “la prohibición para nombrar o postular como servidores públicos, o celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, o con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en la hipótesis anterior”.

Cordialmente,

*Etna Támara Argote Calderón*

Representante a la Cámara - Bogotá

Cámara de Representantes.

### **IMPEDIMENTO**

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2023

Doctor

JOHN ÉDGAR PÉREZ ROJAS

Presidente

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

### **Impedimento**

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes que presento impedimento para la elección del Secretario ya que de acuerdo con la recusación radicada ante la Comisión se manifiesta que los congresistas incurrieron en falta de imparcialidad y se podría generar un beneficio directo y/o indirecto en el resultado del proceso de la elección.

Atentamente,

*Nicolás Antonio Barguil Cubillos*

Cámara de Representantes

Córdoba

Han sido leídos los impedimentos señor Presidente, se hace votación nominal para cada uno de los Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Honorables Representantes vamos a poner en consideración de a dos impedimentos para que se retiren del recinto y la votación como lo anuncia la señora Secretaria, se hará de manera nominal.

Pongo en consideración el impedimento de la Representante Saray Elena Robayo que se encuentra

afuera y del Representante Álvaro Henry Monedero, para que por favor se retiren.

Señora Secretaria por favor haga el respectivo llamado a lista para la votación.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Nombre	Votación
Diego Patiño Amariles	No se encuentra
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	NO
Erika Tatiana Sánchez Pinto	SÍ
Etna Tamara Argote Calderon	SÍ
Fernando David Niño Mendoza	NO
James Mosquera Torres	NO
Juan Carlos Vargas Soler	SÍ
John Édgar Pérez Rojas	NO
María Del Mar Pizarro García	SÍ
Nicolás Antonio Barguil Cubillos	NO

El honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler informa que su impedimento es por ese mismo motivo por lo tanto vota SÍ.

Se informa que cambia el voto la doctora Etna Tamara Argote Calderón a “SÍ”

Señor Presidente, informo que por el NO han votado 5 (cinco) honorables Representantes, por el SÍ han votado 4 (cuatro) honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Gracias señora Secretaria ha sido negado el impedimento de los Representantes Saray Elena Robayo y Álvaro Henry Monedero, pido el favor informen a los Representantes que ingresen al recinto.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Señor Presidente certifico que ha sido negado el impedimento de los honorables Representantes Saray Elena Robayo y Álvaro Henry Monedero.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Señora Secretaria vamos a poner en consideración los impedimentos presentados por los honorables Representantes Etna Támara Argote y Juan Carlos Vargas Soler. Favor retirarse del recinto para ponerlos a consideración.

Concede la palabra al doctor Juan Carlos Vargas Soler.

**Hace uso de la palabra al Representante Juan Carlos Vargas Soler:**

Para dejar la constancia que me retiro del recinto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Queda la constancia del doctor Juan Carlos Vargas.

Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Nombre	Votación
Álvaro Henry Monedero Rivera	NO
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	NO
Erika Tatiana Sánchez Pinto	SÍ
Fernando David Niño Mendoza	NO
James Mosquera Torres	NO
John Édgar Pérez Rojas	NO
María Del Mar Pizarro García	SÍ
Nicolás Antonio Barguil Cubillos	NO
Saray Elena Robayo Bechara	NO

Señor Presidente informo que por el NO han votado 7 (siete) honorables Representantes, por el SÍ han votado 3 (tres) honorables Representantes. En consideración han sido negados los impedimentos. Pueden ingresar al recinto los honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Gracias señora Secretaria ha sido negado los impedimento de los Representantes Etna Támara Argote y Juan Carlos Vargas. Pueden ingresar al recinto.

Señora Secretaria sírvase leer el impedimento de la Doctor María del Mar Pizarro.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Sí señor Presidente.

Bogotá, D. C., 26 de septiembre de 2023

Doctor

JOHN ÉDGAR PÉREZ ROJAS

Honorable Representante

Presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

Referencia: **Solicitud declaración de impedimento – “Elección de secretario de la Comisión Legal de Cuentas”-**

En calidad de Representante a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019 respectivamente, en desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio funcional, de manera atenta presento mi solicitud de impedimento para participar en la discusión y posterior votación de la ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS, toda vez que puede existir un conflicto de interés, en virtud del artículo 126 de la Constitución Política, “la prohibición para nombrar o postular como servidores públicos, o celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, o con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en la hipótesis anterior”.

Cordialmente,

*María del Mar Pizarro*

Representante a la Cámara - Bogotá

Cámara de Representantes

Leído el impedimento señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

En consideración los impedimentos presentados por los Honorables Representantes María del Mar Pizarro y Fernando Niño Mendoza. Por favor retirarse del recinto.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Nombre	Votación
Álvaro Henry Monedero Rivera	NO
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	NO
Erika Tatiana Sánchez Pinto	SÍ
Etna Tamara Argote Calderón	SÍ
James Mosquera Torres	NO
John Édgar Pérez Rojas	NO
Nicolás Antonio Barguil Cubillos	NO
Saray Elena Robayo Bechara	NO

Señor Presidente por el NO han votado 6 (seis) honorables Representantes, por el SÍ han votado 2 (dos) honorables Representantes. Han sido negados los impedimentos de los honorables Representantes María del Mar Pizarro y Fernando Niño.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Gracias señora Secretaria se anuncia que han sido negado el impedimento de los Representantes María del Mar Pizarro y Fernando Niño Mendoza. Favor informar que pueden ingresar al recinto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

En consideración los impedimentos presentados por los honorables Representantes Nicolás Antonio Barguil Cubillos y James Mosquera Torres. Por favor pido se retiren del recinto. Señora secretaria llamar a lista.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Nombre	Votación
Álvaro Henry Monedero Rivera	NO
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	NO
Erika Tatiana Sánchez Pinto	SÍ
Etna Tamara Argote Calderón	SÍ
Fernando David Niño Mendoza	NO
John Édgar Pérez Rojas	NO
María Del Mar Pizarro García	SÍ
Saray Elena Robayo Bechara	NO

Señor Presidente por el NO han votado 5 (cinco) honorables Representantes, por el SÍ han votado 3 (tres) honorables Representantes. Han sido negados los impedimentos de los honorables Representantes Nicolás Barguil Cubillos y James Mosquera Torres.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Gracias señora Secretaria han sido negados el impedimento de los Representantes Nicolás Antonio

Barguil Cubillos y James Mosquera Torres. Por favor ingresen al recinto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

En consideración el último impedimento a mi nombre, me retiro del recinto por ser el mío.

**Hace uso de la palabra la Honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:**

Señora Presidenta, antes que se terminen los impedimentos necesito que la Mesa me certifique frente a la recusación, porque insisto, la recusación que fue rechazada por la Comisión de Ética no procedía, porque no se había iniciado el proceso, esta recusación que la señora radica a las 7:15 de la mañana, ya está dentro del proceso, entonces por qué se le rechaza, que me den la certificación del porqué dan el rechazo de una recusación que si cumple con los requisitos para iniciar un proceso. Yo acá, estoy en mi ejercicio libre de votar por supuesto está en mi obligación, pero debo salvar cualquier responsabilidad futura, entonces por favor esa certificación necesito que la Secretaria nos la dé, porque la recusación si procedería en el marco de lo que está estipulado. Ya dado que se radica en el tiempo en que ya se abre el registro y que ya estamos en la sesión. Gracias.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e) Honorable Representante María Del Mar Pizarro García:**

Secretaria por favor, certifique.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Señora Representante, hasta donde tengo entendido la recusación que se vuelve a reiterar y fue radicada a las 7: 17 de la mañana, la sesión inicio a las 7:30 de la mañana, aún no habíamos comenzado la sesión, tengo entendido que estas se presentan es en el momento en que ya se ha instalado la sesión y ahí la recusación para presentarla. Es lo que tengo entendido señora Representante.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta Honorable Representante María del Mar Pizarro García:**

Por favor señora Secretaria, hacerlo por escrito a todos los honorables Representantes, continuemos con la votación por favor señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Sí señora, me remitiré a la Comisión de Ética para hacer la respectiva certificación. Procedemos con el llamado a lista para votar el impedimento presentado por el doctor John Édgar Pérez.

Nombre	Votación
Álvaro Henry Monedero Rivera	NO
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	NO
Erika Tatiana Sánchez Pinto	SÍ
Etna Tamara Argote Calderón	SÍ
Fernando David Niño Mendoza	NO
James Mosquera Torres	NO
María Del Mar Pizarro García	SÍ
Nicolás Antonio Barguil Cubillos	NO
Saray Elena Robayo Bechara	NO

Señora Presidenta informo que por el NO han votado 6 (seis) honorables Representantes, por el SÍ han votado 3 (tres) Honorables Representantes. Informo que se ha negado el impedimento del doctor John Édgar Pérez Rojas, puede ingresar el doctor John Édgar Pérez al recinto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Continuamos con la sesión. Señora Secretaria por favor, siguiente punto del orden del día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Tercero; postulación, elección y posesión del Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, de conformidad con los artículos 11 Ley 3ª y 136 Ley 5ª de 1992. Puede usted señor Presidente continuar para lo de las postulaciones.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Se abre el campo de las postulaciones, honorables Representantes. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Barguil Cubillos.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:**

Buenos días queridos colegas, a la Mesa Directiva, quiero hoy postular al amigo Víctor Andrés Tovar Trujillo, oriundo del Huila, abogado de la Universidad Surcolombiana, especialista en derecho minero y petrolero de la Universidad Externado de Colombia, master en acción política, fortalecimiento institucional y participación ciudadana en estado de derecho de la Universidad Francisco Vitoria de España, invito a todos los colegas a votar por el doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Gracias Representante Nicolás Barguil, continúa abierto el espacio de postulaciones, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado el punto de postulaciones.

Señora Secretaria, vamos a nombrar una comisión escrutadora, designó a los Representantes Fernando

David Niño Mendoza y Álvaro Henry Monedero Rivera.

Por favor señora Secretaria le pido a los Representantes Álvaro Monedero y Fernando David Niño se hagan presente. Le pido el favor llamar a lista para iniciar la votación secreta.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Álvaro Henry Monedero Rivera  
Elkin Rodolfo Ospina Ospina  
Erika Tatiana Sanchez Pinto  
Etna Támara Argote Calderón  
Fernando David Niño Mendoza  
James Hermenegildo Mosquera Torres  
Juan Carlos Vargas Soler  
John Édgar Pérez Rojas  
María del Mar Pizarro García  
Nicolás Antonio Barguil Cubillos  
Saray Elena Robayo Bechara.

Señor Presidente han votado 10 (diez), honorables Representantes de los 12 (doce) que integran la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

¿Pregunto de los Representantes presentes falta alguien por votar? Ninguno, se da por cerrada la votación señora Secretaria.

Solicito a la comisión escrutadora que por favor pueden iniciar su proceso de conteo de votos.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Resultado de la votación: 3 (tres) votos en blanco y 7 (siete) votos por el doctor Víctor Tovar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Honorables Representantes se han depositado en la urna 10 (diez) votos, de los cuales 7 votos han sido por el postulado Víctor Andrés Tovar y 3 (tres) votos en blanco. Le pregunto a esta Comisión ¿sí declara constitucional y legalmente elegido para el cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas por lo que resta del periodo 2022-2026 al doctor Víctor Andrés Tovar?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria (e) doctora Luz Mery Duarte Gómez:**

Señor Presidente así lo declara la Comisión y se declara constitucional y legal la elección para el cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas para lo que resta del periodo legislativo 2022-2026

al doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo por los 7 (siete) votos de los honorables Representantes que asistieron a la Comisión de los 12 (doce) integrantes de la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Gracias señora Secretaria, hago el llamado al doctor Víctor Andrés Tovar para que tome juramento y tome la respectiva posesión.

**Toma de juramento**

Doctor Víctor Andrés Tovar, de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, artículo 136, numeral 8, hago la toma del juramento, a usted como Secretario elegido por esta Comisión:

“Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

**Hace uso de la palabra el señor Víctor Andrés Tovar Trujillo:**

“Sí, juro”.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

“Sí así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, o sino que él y ellos os lo demanden”.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario en posesión.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:**

Último punto del orden del día, lo que propongan los honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Certifique si existe alguna proposición sobre la mesa, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:**

Señor Presidente hay una proposición que dice:

**PROPOSICIÓN**

El estudio de la información que se nos ha puesto en conocimiento en la Comisión Legal de Cuentas por parte de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, ha generado algunas dudas y ha despertado interrogantes sobre lo que se viene haciendo con la administración de los recursos de los colombianos, sobre todo en algunas instituciones que no ofrecen claridad en la documentación que han venido aportando y que ha sido solicitada por el Congreso de la República de conformidad con la Constitución y la Ley.

Por lo anterior, amparado en las disposiciones de la Ley 5ª de 1992 y con el fin de que se expongan ante la Comisión Legal de Cuentas los pormenores de la ejecución y consolidación de la información financiera de la vigencia 2022, cítese en la fecha y hora dispuesta por la Mesa Directiva a las siguientes entidades:

- Agencia de Desarrollo Rural
- Registraduría Nacional de Estado Civil
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Fondo Nacional de Vivienda
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Atentamente,

<i>Elkin Rodolfo Ospina Ospina</i> Departamento de Antioquia	<i>James Mosquera Torres</i> Representante a la Cámara Citrep – Chocó Antioquia
---	---

*Erika Sánchez Pinto*

Santander

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

En consideración la proposición anteriormente leída, se abre la discusión, continua la discusión, se cierra la discusión ¿aprueban la proposición Leída?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:**

Ha sido aprobado señor Presidente. Queda agotado el orden del día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:**

Siendo las 8:40 de la mañana se da por terminada la sesión de la Comisión Legal de Cuentas y se citará por Secretaría. Gracias Honorables Representantes.

**Anexos:**

Documentos Sesión Comisión Legal de Cuentas Septiembre 27 de 2023

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2023 9 26  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: ANTONIO 2do. APELLIDO: SIMIAN NOMBRES: DIEGO

IDENTIFICACIÓN: 1.608 9244

DIAGNOSTICO: H11A4780LAWM

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  EP  EP  EP  EP

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 9 Día 26

(21) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

*Signature*  
Sep 27/23



**RESOLUCIÓN 003 DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026**

La Mesa Directiva de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 177 de la Constitución Política de 1991 dispone: "Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección".

Que el artículo 60 de la ley 5ª de 1992 dispone: "Sobre la Comisión de Acreditación Documental: Integración y funciones. (...) "En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada corporación, y por el período constitucional. Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación".

Que el literal a), Numeral 2, del artículo 384 de la ley 5ª de 1992 dispone: "Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:

(...)

2. Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:

a) De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República".

contra de la misma el día 9 de agosto de 2023, mismo día en que el señor JUAN JOSÉ SALAMANCA GONZÁLEZ envió por correo electrónico a esta Comisión Legal de Acreditación Documental y a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista un escrito dirigido a dichas comisiones con el asunto "REF: RECUSACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, GRADO 12", el cual, fue presentado en formato PDF, en 5 folios con su firma y con 3 anexos. En dicho escrito, el referido señor SALAMANCA GONZÁLEZ formuló RECUSACIÓN EN CONTRA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL.

Que como consecuencia de lo anterior, los miembros de la Comisión Legal de Acreditación Documental al encontrarse recusados decidieron suspender el trámite de la convocatoria y abstenerse de llevar a cabo cualquier actuación relacionada con el objeto de la recusación hasta que se pronunciara sobre ella la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la cual, en sesión reservada realizada el 15 de agosto de 2023 decidió negar por improcedente e infundada la recusación presentada por el señor JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SALAMANCA en contra de todos los miembros de esta Comisión Legal de Acreditación Documental.

Que en sesión de la Comisión Legal de Acreditación Documental celebrada el 23 de agosto de 2023, se decidió remitir el trámite a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para que se creara una comisión accidental en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 5 de 1992, para que estudiara los documentos aportados por el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO al interior de la convocatoria de la referencia, y decidiera sobre su reclamación presentada el día 9 de agosto de 2023 en contra de la lista de admitidos publicada el 8 de agosto de 2023.

Que de conformidad con lo anterior, la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes expidió las resoluciones 0666 del 31 de agosto de 2023 y la 0733 de 18 de septiembre de 2023 creando la Comisión Accidental designada para estudiar la hoja de vida del señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO y resolver sobre su reclamación. En cumplimiento de lo dispuesto, dicha comisión accidental rindió informe al respecto el día 19 de septiembre de 2023 en los siguientes términos:

"Por lo anterior, el señor Víctor Andrés Tovar Trujillo identificado con C.C. 1.081.514.122, CUMPLE con los requisitos para el cargo de secretario de la comisión legal de cuentas de la Cámara de representantes".

En virtud de lo anterior, se considera que los motivos por los cuales se había determinado suspender la convocatoria han dejado de existir, considerándose en consecuencia necesario reanudar los términos de la misma, así como incluir en la correspondiente lista

Que el artículo 50 de la ley 5 de 1992 dispone: "Secretarios de Comisiones. Las Comisiones Constitucionales Permanentes tendrán un Secretario elegido por la respectiva Comisión. Tendrá las mismas calidades del Secretario General. Cumplirán los deberes que corresponden al ejercicio de su función y los que determinen las respectivas Mesas Directivas".

Que el artículo 51 de la ley 5ª de 1992 dispone: "Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:

(.....)

2. Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la ley."

Que el día 24 de julio de 2023 se publicó en la página web y redes sociales de la Cámara de Representantes la Convocatoria Pública "PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026 (De conformidad con el artículo 177 de la CP artículo 50 de la ley 5 de 1992)".

Que de conformidad con el cronograma de dicha convocatoria publicada, se inscribieron en total 6 aspirantes, quienes aportaron documentos para ser acreditados por esta comisión.

Que el día 1 de agosto de 2023 se publicó en la página web de la Cámara de Representantes la lista de inscritos a la mencionada convocatoria, de la cual hizo parte el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO.

Que el día 2 de agosto de 2023 sesionó la Comisión Legal de Acreditación Documental para emitir dictamen sobre las hojas de vida y documentos presentados por los inscritos. En dicha sesión fue presentada, debatida y aprobada por votación unánime una proposición firmada por todos los miembros de esta Comisión en donde manifestaron la existencia de un posible conflicto de intereses por cuanto el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO ocupó la dignidad de Representante a la Cámara hasta el pasado mes de abril de 2023 cuando el Consejo de Estado anuló su elección, con el propósito de no emitir concepto sobre los documentos aportados por el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO. Como consecuencia de lo decidido, se determinó que el inscrito VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO no haría parte de la lista de admitidos para la convocatoria de la referencia.

Que luego de publicada en la página web y redes sociales de la Cámara de Representantes la LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026 en la cual no fue incluido el señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, presentó reclamación (recurso de reposición y en subsidio de apelación) en

de admitidos al señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO con sustento en el dictamen positivo rendido por la Comisión Accidental designada para estudiar su hoja de vida mediante resolución 0666 del 31 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Reanudar los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026, de conformidad con la parte considerativa anteriormente expuesta, de manera inmediata.

**SEGUNDO:** Incluir en la lista de admitidos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026, al señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO por cumplir con los requisitos exigidos para la misma.

**TERCERO:** Fijar el nuevo cronograma de la convocatoria de la siguiente manera:

Respuesta Reclamaciones	Martes 19 de septiembre de 2023.
Publicación lista definitiva de admitidos	Miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 3:00 p.m. en las redes sociales y página web de la Cámara de Representantes, ubicación; comisiones-legales-acreditacion-documental-procesos de acreditación.
Entrega informe final a la Comisión Legal de Cuentas	Miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 3:00 p.m.
Citación para la elección	Se citará oportunamente por el Presidente de la Comisión Legal de Cuentas, en los términos que señala la Constitución y la Ley (Art. 135 constitucional y Art. 138 de la Ley 5ª de 1992).
Elección	La fecha será determinada por el Presidente de la Comisión Legal de Cuentas.

**CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Cámara de Representantes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, por tratarse de un acto de mero trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CPACA.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

  
**JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ**  
 PRESIDENTE

  
**SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG**  
 VICEPRESIDENTE

  
**NESLY EDILMA REY CRUZ**  
 SECRETARIA AD HOC

Proyectó: Nesly Rey



**PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026**

La Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, previa inscripción de candidatos mediante convocatoria pública abierta desde el día lunes veinticuatro (24) de julio de 2023 a partir de las 4:00 p.m. y hasta el día viernes veintiocho (28) de julio de 2023 a las 5:00 p.m., procedió a realizar el análisis de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo 2022-2026.

Lo anterior, se efectúa de conformidad con el artículo 60 de la ley 5 de 1992, que faculta y determina las funciones que debe desarrollar la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre las que se encuentran las de revisar documentos presentados por los ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo de elección.

Para el cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes establecen el artículo 177 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 46, 49 y 50 de la ley 5 de 1992 que serán requisitos para aspirar a este, ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección.

Una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos aportados por los inscritos, tanto por esta Comisión Legal de Acreditación Documental, como por la Comisión Accidental creada -por la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante resolución 0666 del 31 de agosto de 2023 y la 0733 de 18 de septiembre de 2023 (que aclara su objeto)- para estudiar la hoja de vida del señor VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO y resolver la reclamación, presentada por el en contra de la lista de admitidos publicada el 8 de agosto de 2023; se determinó que luego de la previa verificación de las exigencias de ley así como de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los inscritos, cumplen con los requisitos para ocupar este cargo:

**PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
1	JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUNETÓN	71,662,002	Abogado	CUMPLE
2	GONZALO PINZÓN PINZÓN	91,263,876	Abogado	CUMPLE

Bogotá D.C., septiembre 25 de 2023

**HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA MIEMBRO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS PERIODO 2022 - 2026**

**SOLICITUD: RECUSACION PARA TODOS LOS REPRESENTANTES A LA CAMARA QUE INTEGRAN LA COMISION LEGAL DE CUENTAS POR INTERES DIRECTO Y/O INDIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

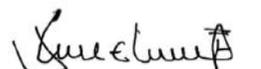
Respetados señor presidente y vicepresidente.

En mi calidad de líder social y veedora ciudadana, me permito solicitarles se declaren impedidos para elegir al Secretario de dicha Comisión de la lista de candidatos que se publica en la lista de admitidos al cargo de Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo 2022 – 2026, firmada por el presidente, vicepresidente y secretaria ad hoc de la comisión de acreditación el día 20 de septiembre de 2023 por las consideraciones que a continuación expongo:

1. Según se desprende de la resolución 002 de 2023 emitida por ustedes el 10 de agosto de 2023; donde se hace el recuento del complejo proceso que ha soportado la comisión de acreditación para poder validar las hojas de vida de los aspirantes al cargo de secretario de la comisión legal de cuentas de la entidad; uno de los aspirantes que no fue validado por esta célula legislativa, el doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo, interpuso el 9 de agosto recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la decisión de no haber sido habilitado por la comisión de acreditación en pleno los cuales se declararon impedidos.

3	BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ	77,032,507	Administrador de empresas	CUMPLE
4	WILLIAM BETANCUR LEMUS	4,881,131	Abogado	CUMPLE
5	OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO	86,046,239	Ingeniero industrial	CUMPLE
6	VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO	1,081,514,122	Abogado	CUMPLE

En constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

  
**JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ**  
 PRESIDENTE

  
**SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG**  
 VICEPRESIDENTE

  
**NESLY EDILMA REY CRUZ**  
 SECRETARIA AD HOC

Proyectó: Nesly Rey

2. Ante la negativa de la Comisión de acreditación de REPONER su decisión tomada el ocho (8) de agosto de 2023 mediante la cual: " De conformidad con lo decidido por la Comisión Legal de Acreditación documental en pleno, durante la sesión realizada el 2 de agosto de 2023, a partir de la presentación y aprobación de la proposición firmada por todos los miembros de la misma en donde manifestaron la existencia de un posible conflicto de intereses por cuanto el señor **VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO** ocupó la dignidad de Representante a la Cámara hasta el pasado mes de abril de 2023 cuando el Consejo de Estado anuló su elección, no se emite concepto sobre los documentos aportados por el siguiente inscrito y, en consecuencia, **NO HACE PARTE DE LA LISTA DE ADMITIDOS**", se hizo necesario **CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por señor Tovar Trujillo candidato no admitido.

3. procedimiento que se surtió con la remisión que hizo la comisión de acreditación a la Mesa Directiva de la Corporación para lo de su competencia, esto es, **resolver la APELACION IMPETRADA**, que de conformidad con el artículo 166 del reglamento del congreso en concordancia con el artículo tercero (3) de la misma ley 5 de 1992 y teniendo como fuente jurisprudencial la sentencia C - 385 DE 1997, es de **competencia exclusiva de la plenaria de la Cámara de Representantes**, previo informe de la comisión accidental, decidir si acoge o no la apelación presentada en oportunidad.

4. conforme a la resolución 003 de 2023, del 19 de septiembre 2023, mediante la cual se levanta la suspensión de términos para elegir al Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, emanada por la Comisión de Acreditación y donde nuevamente se hace relación de todos los procedimientos adelantados hasta la fecha, se puede vislumbrar en los considerandos "Que de conformidad con lo anterior, la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes expidió las resoluciones 0666 del 31 de agosto de 2023 y la 0733 de 18 de septiembre de 2023 creando la Comisión Accidental designada para estudiar la hoja de vida del señor **VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO** y resolver sobre su reclamación. En cumplimiento de lo dispuesto, dicha comisión accidental rindió informe al respecto el día 19 de septiembre de 2023.

5. que en los considerandos de la resolución arriba referida, no se relaciona ni menciona por esta mesa directiva que de conformidad con el artículo 166 de la ley 5 de 1992, como se dijo atrás, se haya dado cumplimiento al deber legal de **HABER SIDO APROBADO ESTE INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL** por el pleno de la Cámara de Representantes, adicionalmente se desprende del informe de la comisión accidental que su decisión es contraria a la tomada por la Comisión Legal de Acreditación, por lo que debió legalmente haberse surtido el proceso en la plenaria de la Cámara, conforme al **artículo 166 del Reglamento del Congreso**, esto es debe remitirse a otra comisión legal o constitucional que determine el Presidente de la corporación, previo al sometimiento del informe de la comisión accidental al pleno de la Corporación, para que adopte la decisión que en su sabiduría determine, por lo cual, así las cosas, carecería de competencia el pleno de la Comisión legal de Cuentas para pronunciarse sobre la elección del Secretario, el hacerlo estarían innecesariamente extralimitando sus funciones congresionales y violando el debido proceso legislativo.

6. Adicionalmente, fundamenta, mi llamado respetuoso a ustedes Honorable Representante, la solicitud de abstenerse de votar por este exrepresentante a la cámara por el departamento del Huila y a quien le fuera despojada su credencial como congresista por parte del Consejo de estado en sentencia del veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) en el radicado Acumulado No. 11001-03-28-000-2022-00033-00, toda vez que el postularlo y elegirlo los haría incurrir en una clara violación del Régimen de conflicto de intereses preceptuado en el artículo 183 de la Constitución Nacional.

7. Es de conocimiento público que cuando el Señor Tovar Trujillo, fungió como congresista, en votación nominal y pública lo eligió a usted para que fuese integrante de la Comisión Legal de Cuentas, esto está plenamente demostrado y publicado en la **Gaceta del congreso 1023 de 2023**, cuando el señor presidente de la Corporación **DAVID RACERO MAYORGA** a página trece (13) de la mencionada Gaceta, ordena al secretario Jaime Lacouture que la votación para la conformación de los miembros de las comisiones constitucionales y legales se haga de manera nominal, (ya que un congresista así lo ha solicitado) y da indicaciones para que se llame a lista para la votación, en la página quince (15) se puede observar que el excongresista Tovar Trujillo vota **SÍ**. Así las cosas, honorable Representante, queda plenamente demostrado en el órgano de difusión oficial de la Cámara de Representantes el interés que en el momento le asistía al doctor Tovar, previo a acuerdos políticos, para que usted fuera miembro de la Comisión Legal de Cuentas.

por las consideraciones anteriores, Honorable Representante miembro de la Comisión Legal de Cuentas de la cámara de representantes, es que le solicito requerir al presidente de esta Comisión para que deje sin efectos LA PUBLICACION DE LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022 - 2026 y en su defecto, devuelva todo el proceso al presidente de la Corporación Dr. **ANDRES CALLE AGUAS**, para que en el orden del día en fecha y hora que determine la mesa directiva de la Cámara, se someta a consideración, para su aprobación o rechazo, el informe de la comisión accidental sobre la **apelación presentada y concedida** al señor **TOVAR TRUJILLO**.

En caso de no declararse impedidos, me permito presentar **RECUSACIÓN FORMAL CONTRA USTED HONORABLE REPRESENTANTE MIEMBRO DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA PUBLICACION DE LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022 - 2026 DE FECHA SEPTIEMBRE 19 DE 2023, POR ENCONTRARSE POSIBLEMENTE INCURSO EN VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO AL CANDIDATO Y EXCONGRESISTA VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO, QUEDANDO DEMOSTRADA PALMARIAMENTE LA FIGURA DE LA SILLA GIRATORIA O MAS CONOCIDA COMO EL YO TE ELIJO TU ME ELIGES.**



Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2023

**H. REPRESENTANTES A LA CAMARA:**

**Doctor(a)**

<b>JOHN EDGAR PEREZ ROJAS</b>	John.perez@camara.gov.co
<b>MARIA DEL MAR PIZARRO</b>	Mariam.pizarro@camara.gov.co
<b>ALVARO HENRY MONEDERO</b>	Alvaro.monedero@camara.gov.co
<b>DIEGO PATIÑO AMARILES</b>	Diego.patiño@camara.gov.co
<b>ERIKA TATIANA SANCHEZ</b>	Erika.sanchez@camara.gov.co
<b>ETNA TAMARA ARGOTE</b>	Etna.argote@camara.gov.co
<b>SARAY ELENA ROBAYO</b>	Saray.robayo@camara.gov.co
<b>ELKIN RODOLFO OSPINA</b>	Elkin.ospina@camara.gov.co

<b>FERNANDO DAVID NIÑO</b>	Fernando.nino@camara.gov.co
<b>NICOLAS ANTONIO BARGUIL</b>	Nicolas.barguil@camara.gov.co
<b>JAMES MOSQUERA TORRES</b>	James.mosquera@camara.gov.co
<b>JUAN CARLOS VARGAS SOLES</b>	Juan.vargas@camara.gov.co
<b>CORREO COMISION LEGAL DE CUENTAS</b>	Comisión.legal@camara.gov.co

E. S. D.

**URGENTE**

**REFERENCIA: INTERVENCIÓN VEEDURIAL No. 1**

**ASUNTO: RECUSACION -ELECCION SECRETARIO DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL PERIODO QUE RESTA DE 2022 - 2026.**

**NOTIFICACIONES**  
 Recibo notificaciones al correo electrónico johannacardenasmarin@gmail.com

sin más consideraciones y a la espera que se tomen las medidas correctivas prontamente, a fin de evitar viciar el proceso adelantado para la elección del secretario de la Comisión legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

cordialmente,

*Johanna Cardenas*  
**MERY JOHANNA CARDENAS MARÍN**  
 C.C. No. 1.032.397.871 de Bogotá

c.c. Medios de comunicación  
 procuraduría General de la Nación

<p><b>CONTENIDO: RECUSACION- “yo te elijo tú me eliges” Y SOLICITUD GARANTIA DEBIDO PROCESO ELECTORAL Y DERECHOS POLITICOS RELACIONADOS</b></p> <p><b>SOLICITANTE: PABLO BUSTOS SANCHEZ –Presidente de RED VER</b></p> <p>Respetado (a) representante:</p> <p><b>PABLO BUSTOS SANCHEZ</b>, mayor de profesión abogado domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con C.C. 19.443.082 Bogotá, y T.P. 36.951 C.S.J., actuando como actual presidente y fundador de la <b>RED VER, RED DE VEEDURIA DE COLOMBIA</b>, organización ciudadana creada en 1994 y coordinador internacional de <b>VEEDORES SIN FRONTERAS</b> y, líderes internacional en control sanción y la lucha participativa contra la corrupción y en el control social por medio del presente escrito me permito, actuando en defensa del interés general, de la moralidad pública y del patrimonio colectivo con base en la Ley Estatutarias de Veedurías Ciudadanas, 850 de 2003, y 1757 de 2015 de las cuales fuimos co-redactores. Así como con fundamento en la normatividad internacional, vale decir tratados convenios y convenciones contra la corrupción suscrita y ratificada por Colombia nos permitimos con relación a LA ELECCION DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL PERIODO QUE RESTA DE 2022 - 2026 contrato de la referencia intervenir de manera preventiva en los siguientes términos:</p>	<p style="text-align: center;"><b>RECUSACION:</b></p> <p>En mi calidad de presidente de la RED DE VEEDURÍAS CIUDADANAS, me permito en virtud de las atribuciones que por mandato de la ley me fueron otorgadas solicitarle; que de conformidad con las orientaciones impartidas en la jurisprudencia por la honorable Corte Constitucional y el Consejo de estado respecto a las acciones desplegadas por algunos funcionarios públicos para eludir la ley con procedimientos no ajustados a la ley como el <b>YO TE ELIJO TU ME ELIGES</b>; se declaren impedidos para postular y elegir al señor <b>VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO</b>, como Secretario de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de representantes para el periodo que resta de 2022 - 2026.</p> <p style="text-align: center;"><b>FUNDAMENTOS:</b></p> <p>Fundamenta, este llamado respetuoso a usted Honorable Representante, la solicitud de abstenerse de votar por este exrepresentante a la cámara por el Departamento del Huila, a quien le fuera despojada su credencial como congresista por parte del Consejo de estado en sentencia del veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) en el radicado Acumulado No. 11001-03-28-000-2022-00033-00, toda vez que el postularlo y elegirlo los haría incurrir en una clara violación del Régimen de conflicto de intereses preceptuado en el artículo 183 de la Constitución Nacional.</p> <p>Es de conocimiento público que cuando el Señor Tovar Trujillo, fungió como congresista, en votación nominal y pública lo eligió a usted para que fuese integrante de la Comisión Legal de Cuentas, esto está plenamente comprobable puesto que tal votación y su resultado es publicado en la <b>GACETA DEL CONGRESO NO. 1023 DE 20230</b>.</p>
<p>Dentro del Contenido de la Gaceta 1023 de 2023, podemos observar que allí se relaciona y detalla <b>la acta de Plenaria número 4 de la sesión ordinaria del día martes 2 de agosto de 2022</b> y se puede colegir de su solo lectura, que el señor presidente de la Corporación DAVID RACERO MAYORGA a página trece (13) de la mencionada gaceta, ordena al secretario Jaime Lacouture abrir el registro para votar <b>LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b> y precisa que esta se realice de manera nominal (a petición que un representante a la cámara así lo solicita) y da indicaciones para que se llame a lista para la votación; en la página quince (15) de esta gacetas se puede observar, previa certificación del notario y Secretario General de la Plenaria de la Cámara que el excongresista Tovar Trujillo vota afirmativamente (Sí) para que la plancha presentada para entre otras, determinar los miembros de la Comisión Legal de Cuentas usted fuese uno de los integrantes de esa célula legislativa.</p> <p>Así las cosas, honorable Representante, queda plenamente demostrado en el órgano de difusión oficial de la Cámara de Representantes el interés que en ese momento le asistía al doctor Tovar Trujillo, previo a acuerdos políticos entre los diferentes Representantes a la Cámara, para que usted fuera miembro de la Comisión Legal de Cuentas.</p> <p>Así las cosas, en el caso que usted postulara y/o eligiera al señor <b>VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO</b> como Secretario de la Comisión legal de Cuentas, estaría quebranta exigencias de mérito e igualdad en el acceso, propicia la acumulación y concentración del poder en unos pocos y da lugar a prácticas indebidas, como el conflicto de intereses y el clientelismo, este accionar honorable representante infiere que usted le devuelve el favor</p>	<p>por haberlo elegido a usted en la comisión legal de Cuentas, favor que usted le devolvería eligiéndolo como Secretario de esa misma célula, lo que sería un claro <b>YO TE ELIJO TU ME ELIGES</b>, quedando instantáneamente configurado a su credencial una clarísima violación al régimen de Conflicto de interés, con las particulares consecuencias que ello conlleva, tal y como le sucedió a los magistrados FRANCISCO RICAURTE Y PEDRO MUNAR cuando perdieron sus dignidades como magistrados del Consejo Superior de la Judicatura mediante la Sentencia de unificación del Consejo de Estado No.11001032800020130000700 y DEL MISMO MODO CON EL EXPROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA ALEJANDRO ORDOÑEZ Radicados Número: 11001-03-28-000-2013-00011-00 11001-03-28-000-2013-00012-00 11001-03-28-000-2013-00008-00 (Acumulados). Que jurisprudencialmente analizó la elección de estos magistrados y determino: <i>“En este caso el examen se adelanta teniendo como norte la guarda e integridad del orden constitucional, de donde la elección se preserva, sí y solo sí, responde al espíritu de la Carta fundamental, considerando, especialmente, los principios democrático y pluralista y las salvaguardas indispensables para realizar el Estado de derecho que repele cualquier forma de concentración del poder en unos cuantos, sea cual fuere la rama en que se ejerza. Como pudo constatar la Sala y se deriva de los distintos métodos de interpretación jurídica aplicados en la presente sentencia, el inciso segundo del artículo 126 C.P. –reproducido por el último inciso del artículo 53 de la LEAJ– debe ser leído a la luz del conjunto de normas constitucionales sin agotarse en su texto o en su letra. Solo trascendiendo la literalidad del precepto resulta factible cumplir la finalidad que impone la Constitución al ejercicio de la función electoral y así evitar que el acto de elección i) rompa el equilibrio institucional, ii) genere tratamientos injustificadamente desiguales, iii) propicie prácticas indebidas, como el conflicto de intereses, el clientelismo y, en general, iv) avale comportamientos contrarios a los principios del artículo 209 C.P. Bajo esa perspectiva, las restricciones impuestas a la competencia para elegir, previstas en el inciso segundo del artículo 126 C.P. – reproducido por el último inciso del artículo</i></p>

53 de la LEAJ- no se limitan a los vínculos de consanguinidad, maritales o de unión permanente, entre elector y aspirante. Incluyen la condición de este último de elector del primero, pues, de no ser ello así, el conflicto de intereses de un posible "yo te elijo tú me eliges" i) atenta contra el ejercicio desconcentrado del poder público; ii) genera conflicto de intereses y se presta para clientelismo; iv) afecta el principio de transparencia, v) pone en tela de juicio la imparcialidad y vi) quebranta el derecho de acceder a los empleos públicos en condiciones de mérito, igualdad y equidad. Desconociendo en un todo los artículos 126, 209 y 255 constitucionales. Es claro para la Sala que la Corte Suprema de Justicia en ejercicio de su función electoral en el asunto que se examina no solo desconoció la salvaguarda prevista por la norma en el inciso segundo del artículo 126 C.P. –reproducida en el último inciso del artículo 53 de la LEAJ- que impide a los servidores públicos intervenir en la elección de quien los designó, sino que, en ese orden de ideas, tampoco respetó los principios que informan la función pública y principalmente omitió asegurar la igualdad en el acceso a los cargos, pues no balanceó la importancia de respetar el proceso de elección de modo que i) todas las personas fueran consideradas en igualdad de condiciones, ii) se sometieran a las mismas reglas y iii) no recibieran beneficios injustificados”.

A la espera que la anterior argumentación le permita tomar la mejor decisión sobreponiendo los intereses de la patria sobre los intereses personalísimos meramente políticos.

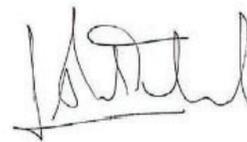
**ANEXOS.**

- La Gaceta aludida
- Certificado de existencia y representación de la RED DE VEEDURIAS DE COLOMBIA, RED-VER.

**NOTIFICACIONES:**

**PABLO BUSTOS SANCHEZ**, recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho y/o en nuestra sede nacional de la Calle 12 C No 8 – 79, Oficinas 414/17, de la ciudad de Bogotá, D.C; Teléfono 3132915925. Correo electrónico: reddeveeduriasdecolombia2@gmail.com

Conciudadanamente,



**PABLO BUSTOS SÁNCHEZ**  
C.C. No. 19.443.082 Bogotá  
T.P. 36.951 C.S.J.

**RED DE VEEDURIAS DE COLOMBIA**  
**VEEDORES SIN FRONTERAS**



**COMISIÓN LEGAL DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA**

Bogotá, D.C., Septiembre 26 de 2023  
C.E.E.C. 3.10 –599-2023

Doctor  
**JHON EDGAR PÉREZ ROJAS**  
Presidente  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Referencia: Trámite Recusación presentada por la señora MERY JOHANNA CARDENAS MARÍN, contra los REPRESENTANTES A LA CÁMARA MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, PARA ELEGIR AL SECRETARIO DE ESA CÉLULA CONGRESUAL POR INTERÉS DIRECTO Y/O INDIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Respetado Doctor:

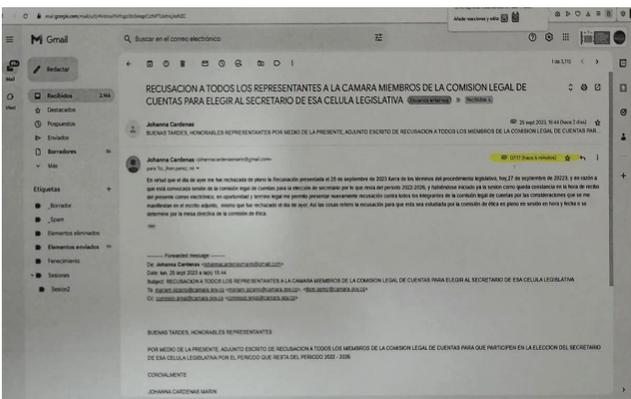
Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 1828 de 2017; la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, mediante proveído de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), rechazó de plano la recusación de la referencia; para lo cual se transcribe la parte pertinente:

*(...) Para lo cual Procede la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes a RECHAZAR DE PLANO la recusación presentada, conforme al parágrafo 3º del artículo 64 de la ley 1828 de 2017, una vez analizado lo referente al conflicto de intereses de los congresistas, a saber:*

*El artículo 286 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 2003 de 2019, consagra que todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que puedan surgir en el ejercicio de sus funciones, señalando que un conflicto de interés es una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista. Así mismo, define taxativamente, el régimen de conflicto de intereses de los Congresistas.*

*En lo referente a la procedencia de la recusación, el artículo 294 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 5º de la ley 2003 de 2019, dispuso que: "quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista, que no haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas, procediendo únicamente si se configura los eventos establecidos en la presente ley"*

*A su vez, el artículo 64 de la ley 1828 de 2017, Código de Ética y Discipinario de los Congresistas, establece: "Toda recusación que se presente en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva".*



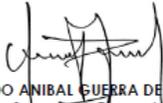
Y el párrafo 3º, señala que **"la recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se rechazará de plano"**

De conformidad con las normas anteriormente citadas, se desprende que la recusación presentada no cumple con los presupuestos legales para que la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista se pronuncie.

En virtud lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 64 de la ley 1828 de 2017, procede la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista a **RECHAZAR DE PLANO** la recusación presentada por la señora MERY JOHANNA CARDENAS MARIN, contra los Honorables Representantes miembro de la Comisión Legal de Cuentas.

Por Secretaría de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, comuníquese lo aquí resuelto al Presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. (...).

Cordialmente,



**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**  
Secretario General  
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Por Secretaría de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, comuníquese lo aquí resuelto al Presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. (...).

Cordialmente,



**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**  
Secretario General  
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista



**COMISIÓN LEGAL DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA**

Bogotá, D.C., Septiembre 26 de 2023  
C.E.E.C. 3.10 -600-2023

Doctor  
**JHON EDGAR PÉREZ ROJAS**  
Presidente  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Referencia: TRÁMITE RECUSACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO BUSTOS SÁNCHEZ, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

Respetado Doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 1828 de 2017; la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, mediante proveído de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitres (2023), rechazó de plano la recusación de la referencia; para lo cual se transcribe la parte pertinente:

*(...) "Para lo cual Procede la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes a **RECHAZAR DE PLANO** la recusación presentada, conforme al párrafo 3º del artículo 64 de la ley 1828 de 2017, una vez analizado lo referente a la procedencia de la recusación.*

*Al respecto, el artículo 294 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 5º de la ley 2003 de 2019, dispuso que: "quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista, **que no haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas**, procediendo únicamente si se configura los eventos establecidos en la presente ley"*

*A su vez, el artículo 64 de la ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario de los Congresistas, establece: "**Toda recusación que se presente en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva**".*

**Y el párrafo 3º, señala que "la recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se rechazará de plano."**

De conformidad con las normas anteriormente citadas, se desprende que la recusación presentada no cumple con los presupuestos legales para que la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista se pronuncie.

En virtud lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 64 de la ley 1828 de 2017, procede la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista a **RECHAZAR DE PLANO** la recusación presentada por el señor PABLO BUSTOS SÁNCHEZ, contra los miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en relación con la elección del Secretario de dicha Comisión, para el periodo que resta 2022-2026.

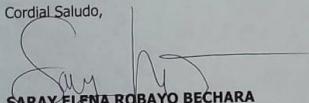



**SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la elección y votación del Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. Lo anterior a que considero que existe un conflicto de interés por cuanto el señor Víctor Andrés Tovar Trujillo cuando ostento la calidad de Representante a la Cámara participo en la votación de la conformación de la Comisión Legal de Cuentas, por cuanto intervino en mi designación como integrante de la Comisión Legal de Cuentas.

Cordial Saludo,



**SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba

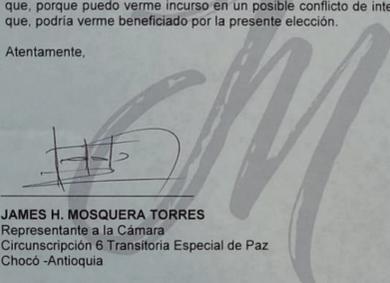
*Recd. Luz Q.  
Sept 27/23.  
8:00 am.*

**James MOSQUERA TORRES**  
Vida, Paz y Justicia

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la constitución política, 286 y 291 de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017, código de ética y disciplinario del congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la ley 2003 de 2019, respectivamente, presento impedimento para participar en la votación de elección al cargo de secretario de la comisión legal de cuentas de la Cámara de Representantes. Teniendo en cuenta que, he sido recusado por parte de la señora Mery Johana Cárdenas y por la Red de Veedurías de Colombia Veedores sin Fronteras, donde argumentan que, porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses, toda vez que, podría verme beneficiado por la presente elección.

Atentamente,



**JAMES H. MOSQUERA TORRES**  
Representante a la Cámara  
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz  
Chocó -Antioquia

*Revisado Sep 27/23 7:35 A.M.*

Bogotá, D.C. 27 de septiembre del 2023

Doctora  
**MARIA DEL MAR PIZARRO GARCIA**  
Vicepresidenta  
Comisión Legal de Cuentas  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: **IMPEDIMENTO**

Respetada Señora Presidente:

Me permito solicitarle poner en consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representante, declararme impedido para participar en la postulación, elección y posesión del secretario de la Comisión Legal de Cuentas. Por un posible conflicto de intereses.

Agradezco su colaboración

Atentamente,



**ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle-Cauca

*Revisado Sep 27/23 7:33 am*

**John Edgar Pérez Rojas**  
**PEREA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Bogotá, D.C. 27 de septiembre del 2023

Doctora  
**MARIA DEL MAR PIZARRO GARCIA**  
Vicepresidenta  
Comisión Legal de Cuentas  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: **IMPEDIMENTO**

Respetada Señora Presidente:

Me permito solicitarle poner en consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representante, declararme impedido para participar en la postulación, elección y posesión del secretario de la Comisión Legal de Cuentas. Por un posible conflicto de intereses.

Agradezco su colaboración

Atentamente,



**JOHN EDGAR PEREZ ROJAS**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Quindío

*Revisado Sep 27/23 7:32 am*

**JUAN C. VARGAS**  
REPRESENTANTE  
CÁMARA DE PAZ  
SUZ DE BOLIVAR-YONDO

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radiado 17:37 hora.

Bogotá D.C., 25 de septiembre del 2023.

Honorable,  
**PRESIDENTE COMISION LEGAL DE CUENTAS**  
Cámara de Representantes  
Congreso de la Republica.  
Ciudad.

Asunto: Impedimento votación elección secretaría Comisión.

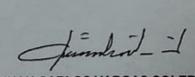
Honorable presidente,

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de interés de los congresistas, procedo a declarar un posible impedimento para la elección de la Secretaría de la Comisión legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en el presente año.

Lo anterior atendiendo que en dicha elección se encuentra como aspirante un ex integrante de la Cámara de Representantes que participó en la elección de la conformación de comisiones de la cuáles hago parte, entre esas la Comisión Legal de Cuentas, generándose un posible conflicto de interés.

A la luz de lo anterior, solicito poner a consideración de aprobación el posible impedimento.

De los Honorables Congresistas,



**JUAN CARLOS VARGAS SOLER**  
Representante a la Cámara  
CITREP No. 13 (Bolívar – Antioquia)

**JUAN C. VARGAS**  
 REPRESENTANTE  
 CÁMARA DE PAZ  
 SUR DE BOLÍVAR-YONDO

Bogotá D.C., 27 de septiembre del 2023.

Honorable,  
**PRESIDENTE COMISION LEGAL DE CUENTAS**  
 Cámara de Representantes  
 Congreso de la Republica.  
 Ciudad.

**Asunto:** Constancia.

Honorable presidente,

Por medio de la presente, dejo constancia que me retiro de la sesión programada para el día 27 de septiembre del 2023, una previo a la elección de Secretaría de la comisión atendiendo varias circunstancias.

1. La citación a sesión plenaria por parte de presidencia a las 7:30 am
2. La asistencia a la comisión accidental de reforma a la salud a la cual hago parte y estaba programada para las 08.00 A.M del día de hoy.
3. Así mismo, presente un impedimento y pese a que fue negado considero que existe situaciones jurídicas que aún están sin resolver.

De los Honorables Congressistas,

*Juan Carlos Vargas Soler*  
**JUAN CARLOS VARGAS SOLER**  
 Representante a la Cámara  
 CITREP No. 13 (Bolívar – Antioquia)

*Argemir Durán G  
 Sep 27/23  
 8:30 A.M*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023

Doctor,  
**JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS**  
 Honorable Representante  
 Presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

**Referencia:** Solicitud Declaración de Impedimento - "ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS"

En calidad de Representantes a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 del 2019 respectivamente, en desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio funcional, de manera atenta presento mi solicitud de impedimento para participar en la discusión y posterior votación de la ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS, toda vez que puede existir un conflicto de interés, en virtud del artículo El artículo 126 de la Constitución Política, "la prohibición para nombrar o postular como servidores públicos, o celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, o con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en la hipótesis anterior".

Cordialmente,

*Etna Tamara Argote Calderón*  
**ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN**  
 Representante a la Cámara -Bogotá  
 Cámara de Representantes.

*Recibido: Arg  
 Sep 27/23  
 9:10 am*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Nicolás Antonio Barguil C.**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Doctor  
**JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS**  
 Presidente Comisión Legal de Cuentas  
 Cámara de Representantes

**IMPEDIMENTO**

En virtud de los previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes que presento impedimento para la elección del secretario ya que de acuerdo con la recusación radicada ante la Comisión se manifiesta que los congresistas incurrieron en falta de imparcialidad y se podría generar un beneficio directo y/o indirecto en el resultado del proceso de la elección.

Atentamente,

*Nicolás Antonio Barguil Cubillos*  
**Nicolás Antonio Barguil Cubillos**  
 Cámara de Representantes  
 Córdoba

*Argemir Durán G  
 Sep 27/23*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023

Doctor,  
**JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS**  
 Honorable Representante  
 Presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

**Referencia:** Solicitud Declaración de Impedimento - "ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS"

En calidad de Representantes a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 del 2019 respectivamente, en desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio funcional, de manera atenta presento mi solicitud de impedimento para participar en la discusión y posterior votación de la ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS, toda vez que puede existir un conflicto de interés, en virtud del artículo El artículo 126 de la Constitución Política, "la prohibición para nombrar o postular como servidores públicos, o celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, o con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en la hipótesis anterior".

Cordialmente,

*Maria del Mar Pizarro*  
**MARIA DEL MAR PIZARRO**  
 Representante a la Cámara -Bogotá  
 Cámara de Representantes.

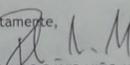
*Recibido: Arg  
 8:08 am  
 Sep 27/23*

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Doctor  
**JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS**  
 Presidente Comisión Legal de Cuentas  
 Cámara de Representantes

**IMPEDIMENTO**

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes que presento impedimento para la elección del secretario ya que de acuerdo con la recusación radicada ante la Comisión se manifiesta que los congresistas incurrieron en falta de imparcialidad y se podría generar un beneficio directo y/o indirecto en el resultado del proceso de la elección.

Atentamente,  
  
**FERNANDO DAVID NIÑO MÉNDOZA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Bolívar

*Recibido Ley 5ª 12/23 8:12 am.*



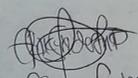
Bogotá DC, julio de 2023

**PROPOSICIÓN # 008**  
*27 Septiembre de 2023*

El estudio de la información que se nos ha puesto en conocimiento en la Comisión Legal de Cuentas por parte de las Entidades que conforman el presupuesto general de la Nación, ha generado algunas dudas y ha despertado interrogantes sobre lo que se viene haciendo con la administración de los recursos de los colombianos, sobre todo en algunas instituciones que no ofrecen claridad en la documentación que han venido aportando y que ha sido solicitada por el Congreso de la República de conformidad con la Constitución y la ley.

Por lo anterior, amparado en las disposiciones de la Ley 5 de 1992 y con el fin de que se expongan ante la Comisión Legal de Cuentas los pormenores de la ejecución y consolidación de la información financiera de la vigencia 2022, cítese en la fecha y hora dispuesta por la Mesa Directiva, a las siguientes Entidades:

- Agencia de Desarrollo Rural
- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Fondo Nacional de Vivienda
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Atentamente,  
  
**ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

*Javier Mosquera Torres  
 Citiep Chocó - Ant.*



**NOTA ACLARATORIA**

**ACTA N° 18**

**SESIÓN COMISION LEGAL DE CUENTAS DEL DÍA MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Tema a votar:

1. Impedimentos de los Honorables Representantes: ETNA TÁMARA ARGOTE y JUAN CARLOS VARGAS SOLER, Postulación, elección y posesión del Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas.

La Secretaria General (e) de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes aclara que, revisado el audio de la Sesión de Comisión del día miércoles 27 de septiembre de 2023, y los totales del registro manual de votación, Tema a votar: Impedimentos de los Honorables Representantes: ETNA TÁMARA ARGOTE y JUAN CARLOS VARGAS SOLER, al momento de anunciar a la Comisión el resultado de la votación por el SÍ, por error involuntario se mencionó lo siguiente (subrayo):

«Por el SÍ, han votado 3 (tres) Honorables Representantes».

Cuando lo correcto, de acuerdo al registro manual de votación, fueron por el SÍ: han votado dos (2) Honorables Representantes

Por lo anterior, realizando la respectiva corrección a lo mencionado, en lo referente al anuncio erróneo que se dio en Sesión de Comisión del resultado de la votación manual de los Impedimentos de los Honorables Representantes: ETNA TÁMARA ARGOTE y JUAN CARLOS VARGAS SOLER y total por el SÍ, la votación final es la siguiente:

Por el SÍ 2 (dos) votos.

2. La segunda aclaración del acta en mención, va dirigida a cambiar la frase de "Comisión de Acreditación Documental" por "Comisión de Ética y Estatuto del Congresista", de la siguiente manera:

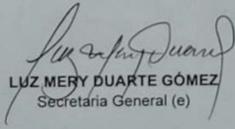
A) «Se pregunta a los Congresistas si desean sean leídas las respuestas de la Comisión de Acreditación Documental».

Cuando lo correcto es: «Se pregunta a los Congresistas si desean sean leídas las respuestas de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista» A folio 12 del acta en comento.

B) «Como esta recusación fue presentada en el mismo sentido y rechazada de plano, de acuerdo a la Comisión de Acreditación Documental».

Cuando lo correcto es: «Como esta recusación fue presentada en el mismo sentido y rechazada de plano, de acuerdo a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista» A folio 14 del acta en comento.

Lo anterior a un error involuntario en la lectura de acuerdo al informe proferido por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes

  
**LUZ MERY DUARTE GÓMEZ**  
 Secretaria General (e)

Proyecto: José Miguel Panqueba Cely  
 Revisó: Luz Mery Duarte Gómez

JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS  
Presidente

MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA.  
Vicepresidente

  
**LUZ MERY DUARTE GÓMEZ**  
 Secretaria General (e)